

3

Subvenciones





3.1. SUBVENCIONES EN EL ÁREA DE ATENCIÓN A MAYORES, PARA ONG DE PERSONAS MAYORES

Las subvenciones en el área de atención a mayores, del Régimen General, con cargo al Imsero, destinadas a Organizaciones No Gubernamentales de ámbito estatal sin fines de lucro, reguladas por la [Orden TAS/980/2007 de 2 de abril](#) (BOE número 90 de 14 de abril de 2007), están dedicadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores.

Las actuaciones objeto de financiación con cargo a la convocatoria 2025 son las siguientes:

- A. Promoción directa del envejecimiento saludable
- B. Formación y sensibilización
- C. Espacios y redes de apoyo
- D. Publicaciones y difusión de conocimiento
- E. Voluntariado

El Imsero ha gestionado durante este año un presupuesto de 2.348.210 €, con el cual se han subvencionado a 38 entidades y 83 actuaciones, de un total de 53 entidades solicitantes que han presentado 107 actuaciones.

Los datos de distribución de la subvención se reflejan en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES POR ENTIDADES

ENTIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
Confederación Estatal de Asociaciones y Federaciones de Alumnos y Exalumnos de los Programas Universitarios de Mayores	88.751,25 €
Asociación Cultural y Social de Policía	16.500,00 €
Confederación de Federaciones y Asociaciones de Viudas Hispania	34.140,00 €
Fundación Unión para la Asistencia e Integración de la Tercera Edad	134.145,63 €
Asociación de Jubilados y Pensionistas de la UJP	116.938,78 €
Confederación Española de Organizaciones de Mayores	190.407,58 €
Asociación Solidaridad Intergeneracional	81.506,20 €
Fundación Padrinos de la Vejez	35.432,56 €
Fundación Coliseé	91.015,27 €
Confederación Estatal de Mayores Activos	217.576,28 €
Federación Estatal de Pensionistas de CCOO	22.867,01 €

ENTIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA
Hermanad de Amigos del Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil	15.395,62 €
Confederación Nacional de Jubilados y Pensionistas de España	65.962,50 €
Oferta Cultural de Universitarios Mayores	20.874,20 €
Fundación Patronato Europeo del mayor y de la Solidaridad Intergeneracional	82.839,17 €
Confederación Española de Aulas de Tercera Edad	36.677,79 €
Fundación Lares	31.583,65 €
Asociación Canal Senior	96.901,82 €
Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz	25.357,49 €
Federación de Asociaciones de Personas Sordociegas de España	31.470,44 €
Fundació Privada Pasqual Maragall per a la Recerca sobre l'Alzheimer	26.489,51 €
Asociación Internet de las Personas Emancipatic	57.507,15 €
Fundación Grandes Amigos en Acción	96.914,51 €
Asociación de Profesores Universitarios Jubilados	44.110,96 €
Lares Asociación Unión de Residencias y Servicios del Sector Solidario	140.639,86 €
Asociación Bienestar y Desarrollo	31.017,64 €
Asociación Crea	31.357,25 €
Fundación Helpage International España	63.393,70 €
Fundación Instituto Edad y Vida	58.865,60 €
Asociación ATRA	24.338,66 €
Real Hermanad de Veteranos de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil	24.904,67 €
Confederación Española de Alzheimer y Otras Demencias	79.694,95 €
Fundación Pilares	94.524,57 €
Fundación Alzheimer España	31.357,25 €
Asociación Age in Spain	27.734,75 €
Fundación Juan Cruzado-Vértice	17.546,47 €
Asociación Solidarios para el Desarrollo	29.206,39 €
Asociación de Cuidadoras Familiares y Amistades de Personas con Dependencia Alzheimer y Otras Demencias	32.262,87 €
TOTAL	2.348.210 €



CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dentro del Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2025, la Intervención General de la Seguridad Social ha enviado los Informes de control financiero de las siguientes entidades subvencionadas en la convocatoria del año 2022: Confederación Española de Organizaciones de Mayores (CEOMA) y Fundación Helpage International España.

3.2. SUBVENCIONES ESTATALES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL PARA PERSONAS MAYORES - 0,7%

El Imsero ha participado como entidad valoradora de los programas presentados en el marco de la Resolución de 13 de junio de 2025 ([Extracto de la misma publicado en el BOE número 145, de 17 de junio](#)), de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

Los programas, objeto de financiación con cargo a dicha convocatoria, en el área de atención a personas mayores, han sido:

- Programas estatales orientados a la generación de conocimiento y buenas prácticas en el ámbito de la atención a las personas con necesidades de atención integral sociosanitaria.
- Programas estatales que contribuyan a la consecución de objetivos de las estrategias nacionales con contenido sociosanitario.
- Promoción de la igualdad de trato y la no discriminación.
- Programas de promoción y defensa de derechos.
- Programas de promoción de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I) en el Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal.
- Proyectos de modernización, transformación digital y fortalecimiento del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (Secretaría de Estado de Derechos Sociales). El Imsero emite informes técnicos de evaluación sobre los programas presentados por las entidades solicitantes de subvención, con propuesta de asignación del importe económico a los diferentes proyectos con mayor puntuación obtenida.

Pueden acceder a la condición de beneficiarias de estas subvenciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 4, del [Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre](#) (BOE número 236, de 2 de octubre de 2021), por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social,



correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, la Cruz Roja Española y las entidades u organizaciones del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal en los términos establecidos en los artículos 2 y 3 de la [Ley 43/2015, del Tercer Sector de Acción Social](#) (BOE número 243, de 10 de octubre de 2015).

Asociados al Imserso se presentaron 119 programas, correspondientes a 69 entidades por un importe solicitado de 16.985.537,87 €. Tras la valoración de las solicitudes se propuso la concesión de subvenciones, por el importe total del crédito asignado de 4.856.519,97 €, para 102 programas.

3.3. SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE TURISMO Y TERMALISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las subvenciones para las actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad están incluidas en el régimen general de subvenciones del Imserso. Su objetivo principal es el desarrollo del turismo y el termalismo inclusivos, de accesibilidad universal, que facilite el acceso a los bienes del ocio, de la cultura, del descanso y de la salud de las personas con discapacidad procedentes de todas las comunidades y ciudades autónomas del Estado. Entre otros objetivos, también están el descanso de las familias/cuidadoras de las personas con discapacidad y la promoción y el apoyo al movimiento asociativo de las entidades que desarrollan estas actuaciones.

Comprenden las actuaciones de vacaciones y turismo de naturaleza, así como las de termalismo, a desarrollar en estaciones termales con aguas minero-medicinales declaradas de utilidad pública.

El 31 de octubre de 2025 finalizó la ejecución de las subvenciones de la convocatoria 2024.

Los datos que a continuación se ofrecen corresponden a la totalidad de la convocatoria 2024, ejecutada durante los años 2024 y 2025:

CONVOCATORIA 2024	TURNOS	BENEFICIARIOS	ACOMPAÑANTES	MONITORES	PARTICIPANTES
ASPACE	49	560	0	404	964
COCEMFE	39	980	543	96	1.619
CNSE	3	242	6	22	270
SALUD MENTAL	51	1.247	7	231	1.485
CAE	28	296	28	225	549
DOWN ESPAÑA	41	488	3	121	612
PREDIF	16	248	170	34	452
PLENA INCLUSIÓN	140	2.326	2	785	3.113
FEDAES	2	24	24	4	52
PARAPARESIA	1	13	10	1	24
TOTAL	370	6.424	793	1.923	9.140



Con fecha 24 de junio de 2025, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, el Extracto de la Resolución por la que se convoca la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Imsero para las actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad durante el año 2025, por importe máximo de 3.514.830 euros.

Una vez valoradas las solicitudes presentadas por 13 entidades, se ha resuelto estimar y notificar 11 solicitudes, por el importe máximo de 3.514.830 €, con las cuantías que se relacionan en la tabla siguiente:

ENTIDADES	CUANTÍA CONCEDIDA
Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica	496.622,10 €
Confederación Salud Mental España	496.622,10 €
Confederación Estatal de Personas Sordas	110.330,00 €
Confederación Impulsa Igualdad España	424.531,79 €
Confederación Española de Organizaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral y Afines	432.541,82 €
Confederación Autismo España	351.740,21 €
Federación Española de Instituciones para el Síndrome de Down	376.471,58 €
Asociación Española de Paraparesia Espástica Familiar -Strumpell Lorrain	12.500,00 €
Federación de Ataxias de España	71.797,95 €
Confederación Plena Inclusión España	576.722,44 €
Asociación Humanitarios Sin Fronteras	164.950,00 €
TOTAL	3.514.830 €

El plazo de ejecución de las actuaciones de turismo y termalismo se extenderá desde el día siguiente a la fecha de la resolución de la concesión de la subvención hasta el 31 de diciembre de 2026.

3.4. SUBVENCIONES A PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA RESIDENTES EN LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA

Estas subvenciones se encuentran amparadas por la [Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo](#) (BOE número 62 del 13 de marzo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales



y por la Resolución del Imsero, del 1 de julio de 2025 ([Extracto de la misma publicado en el BOE número 159, de 3 de julio](#)), por la que se convocan las referidas subvenciones.

Estas subvenciones van destinadas a personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, así como a personas jurídicas, es decir, a entidades no gubernamentales en el ámbito de las personas mayores y con discapacidad.

El Imsero ha gestionado para este fin un presupuesto global para ambas ciudades de 1.156.234€.

El ámbito de aplicación se circunscribe a las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

Estas subvenciones se destinan a:

- Personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4.1 de las citadas Orden de bases y Resolución de convocatoria. Comprenden fundamentalmente los siguientes tipos de ayudas:
 - Rehabilitación.
 - Atención especializada.
- Personas jurídicas: entidades y organizaciones no gubernamentales, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4.2, de las referidas Orden de bases y Resolución de convocatoria. Comprenden fundamentalmente los siguientes programas:
 - Mantenimiento de centros y servicios.
 - Promoción y sostenimiento de actividades.

Las resoluciones de concesión se emitieron en el cuarto trimestre de 2025.

A continuación, se muestran los datos de las subvenciones concedidas y el importe adjudicado:

BENEFICIARIOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	CUANTÍAS CONCEDIDAS
Personas Físicas	1.023	956.882 €
Entidades No Gubernamentales	22	194.050 €



SUBVENCIONES PARA PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA RESIDENTES EN LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA

CEUTA 2025	MAYORES INDIVIDUALES	MAYORES ENTIDADES	DEPENDENCIA	DISCAPACIDADES INDIVIDUALES	DISCAPACIDADES ENTIDADES	TOTAL
Crédito inicial	162.500 €	3.750 €	97.445 €	449.135 €	20.500 €	733.330 €
Nº total de ayudas concedidas	247	1	144	643	7	1.042
Cuantía total concedida	160.819 €	3.750 €	96.133 €	447.326 €	20.500 €	728.527 €

MELILLA 2025	MAYORES INDIVIDUALES	MAYORES ENTIDADES	DEPENDENCIA	DISCAPACIDADES INDIVIDUALES	DISCAPACIDADES ENTIDADES	TOTAL
Crédito inicial	33.660 €	19.870 €	100.000 €	118.944 €	150.430 €	422.904 €
Nº total de ayudas concedidas	78	2	117	229	12	438
Cuantía total concedida	33.660 €	19.370 €	100.000 €	118.944 €	150.430 €	422.404 €

TOTAL 2025	MAYORES INDIVIDUALES	MAYORES ENTIDADES	DEPENDENCIA	DISCAPACIDADES INDIVIDUALES	DISCAPACIDADES ENTIDADES	TOTAL
Nº ayudas concedidas	325	3	261	872	19	1.480
Cuantía concedida	194.479 €	23.120 €	196.133 €	566.270 €	170.930 €	1.150.931 €



